



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Noviembre 02/2015

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de autorización para salir del país de la Profesora Romina ELISONDO; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que la docente mencionada viajará a España, donde defenderá su Tesis Doctoral titulada Evaluación de la creatividad. Análisis de variables alternativas relacionadas con la forma y el contenido de las respuestas en el Test CREA, a realizarse en la Universidad de Murcia, España, el día 30 de noviembre de 2015.

Que la Prof. ELISONDO también participará de otros eventos académicos e instancias de investigación durante su estadía en España.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Romina ELISONDO (DNI N° 27.933.640), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), quien viajará a España, entre los días 13 de noviembre y 09 de diciembre de 2015, ello atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Romina ELISONDO (DNI N° 27.933.640) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora Romina ELISONDO (DNI N° 27.933.640), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 764/2015

S.M.P.